



Río Grande, 21 de Diciembre de 2015

**Visto:**

Ley N° 22.140.

Carta Orgánica Municipal.

Resolución T.C.M. N° 046/2015.

Resolución T.C.M. N° 047/2015.

Nota T.C.M. D.C.D N° 124/2015

Acta T.C.M. N° 024/2015.

**Considerando:**

Que, la Carta Orgánica Municipal establece en su art. 131, inciso 10 que el Tribunal de Cuentas Municipal posee atribuciones para: "*Designar, promover y remover a sus empleados*".

Que, mediante Resolución T.C.M. N° 046/2015 de Fecha 12 de Marzo de 2015 se creó el archivo del Tribunal de Cuentas Municipal con el fin de de asegurar la integridad de los documentos, expedientes y demás papeles que se encuentran en situación de archivo, asignándoles un lugar físico para resguardarlos por el plazo que establecen las normas vigentes.

Que, en atención a cubrir el cargo del área creada por la Resolución mencionada ut supra, en fecha 16 de Marzo de 2015 mediante la Resolución T.C.M. N° 047/2015 se designó bajo la modalidad de Contrato de Empleo Público, con categoría 19 del escalafón municipal, a la Sra. Luz Alba MIRANDA para desempeñar funciones en el área de Archivo del Tribunal de Cuentas, dependiente de la Dirección de Coordinación y Despacho.

Que, mediante Nota T.C.M.- D.C.D. N° 124/2015 de fecha 16 de Diciembre de 2015, el Director de Coordinación y de Despacho, José María MARTIN, puso en conocimiento a la Presidente Abogada Daniela SALINAS y por su intermedio a los Sres. Vocales, que advertida la proximidad a operar el vencimiento del Contrato de Empleo Público suscripto con la agente Sra. Luz Alba MIRANDA, quien presta servicios en el área a su cargo; pero que con motivo de la licencia por largo tratamiento hace varios meses de la agente Noelia F. YUROVICH, quien se desempeña como ayudante de auditoría, la Sra. Alba Luz MIRANDA actualmente se encuentra cubriendo el cargo de la referida agente, desarrollando trabajos como ayudante de auditoría bajo la dependencia del Área de Fiscalía de Auditoría, colaborando con el Área Contable y Técnica. Y, ante esa situación, consultada la Sra. Fiscal de Auditoría sobre el desempeño de la Sra. Alba Luz MIRANDA en el área, la misma manifiesta satisfacción por los trabajos realizados y resalta la necesidad de la continuidad de la agente en el área, cubriendo ese espacio de trabajo; motivo por el cual el Director de Coordinación y Despacho aconseja y solicita al Cuerpo de Vocales evalúe la renovación del contrato con la referida agente.

Que, mediante Acta T.C.M. N° 24/2015 de fecha 17 de Diciembre de 2015, el Cuerpo de Vocales del Tribunal de Cuentas, habiendo tomado conocimiento del contenido de la Nota TCM-DCD N°



124/2015 emitida por el Director de Coordinación y Despacho y, contemplando que por razones operativas es necesario disponer la continuidad de la agente por las tareas que en la actualidad se encuentra realizando en el Tribunal de Cuentas, se decide por unanimidad, suscribir un nuevo Contrato Empleo Público con la Agente Sra. Luz Alba MIRANDA D.N.I N° 13.013.078, con categoría 19 del escalafón municipal, desde el día 01 de Enero de 2016 hasta el día 31 de Marzo de 2016.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley N° 22.140, la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y la Resolución C.D. 08/14.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º.- APROBAR Y REFRENDAR** el Contrato T.C.M N°016/15 de Empleo Público efectuado con la Sra. Luz Alba MIRANDA D.N.I N° 13.013.078, con categoría 19, más los adicionales correspondientes, desde el día 1 de Enero de 2016 hasta el día 31 de Marzo de 2016.

**ARTICULO 2º.- REGISTRAR.** Notificar a la interesada, a la Dirección de Coordinación y Despacho y a la Dirección de Administración. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN T.C.M. N° 269/2015**

**C.P. Leonado Ariel Gómez  
2º Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal**

**Abogada Daniela Carina Sálinas  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal**